

11. Cierre de la Sesión

no habiendo más que tratar, se cierra la sesión a las 12:52 p.m.

  
Jorge Alberto Jiménez  
Alcalde Municipal



  
Nelida Suyapa García  
Vice Alcalde Municipal



  
Luis José Espinoza Rodríguez  
Regidor Primero



  
Wilfredo Amador  
Regidor Segundo

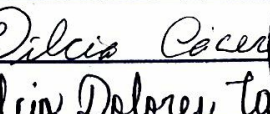


  
Franklin Alberto  
Regidor Tercero

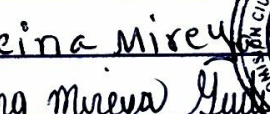


  
Ismary Floribel  
Regidora Cuarta



  
Dilcia Dolores  
Secretaria C.C.T.



  
Reina Mireya  
Vocal I C.C.T.



  
Nilgine Marmola  
Secretaria Municipal



Acta N° 95-2021

Reunidos en Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacalepa, Departamento de El Paraiso, celebrada el día viernes 17 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno y correspondiente al 15 del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, en el lugar que ocupa la Casa de la Cultura Municipal, a las 9:30 a.m. 1) Presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Sra. Nelida Suyapa García Rivas;



los demás miembros de la Corporación municipal en su orden correspondiente; Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza Rodríguez; Regidor Segundo Sr. Jiffi Asdeibal Vallerillo Escoto; Regidor Tercero Sr. Franklin Gilberto Valladares López, mediante la plataforma de Google meet la Regidora Cuarta Sra. Elmary Gloribel Rostrón Díaz; los miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia, Secretaria Sra. Dilcia Cáceres; Vocal I Sra. Reina Mireya Studiel Terrato y la presencia de la Secretaría Municipal que certifica y da fe.

Agenda a desarrollar

1. Invocación a Dios.

2. Verificación y comprobación del quórum.

3. Apertura de la Sesión.

4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda.

5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior

6. Lectura de Correspondencia.

7. Presentación de Informes.

8. Asuntos Varios.

9. Acuerdos y Resoluciones.

10. Cierre de la Sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios, realizada por la Secretaria Municipal Srita. Milgros Argüen, luego la comprobación del quórum y apertura de la misma por el Sr. Alcalde municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a las 9:30 a.m.

4. Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la agenda a desarrollar.

5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión Anterior

6. Lectura de correspondencia.

a) se recibió correspondencia del Sr. Merlin Roberto Tunes Rodríguez, con número de Identidad 0706-3960-00045, mediante la cual solicita una constancia en donde se informe la resolución que tomó la Corporación municipal y el motivo de la misma, respecto al pedido de Dominio Pleno solicitado por el Sr. Fran-



cisco Javier Rodríguez Chías, sobre un lote de terreno ubicado en la montaña de Los Puercos, municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, la cual fue realizada en el año 2013, mes de septiembre sin estar equivoocado. El terreno en mención está registrado en el Departamento de Catastro, Alcaldía Municipal de Jacaleapa, El Paraíso, con Testimonio de Escritura Pública #39, por 100 manganzas de extensión superficial más o menos, con fecha 10 de junio del año 1978 a favor de la Sra. María del Carmen Rodríguez Chías, autorizada por el Notario Luis Elvin H. (Inscrito con el número 169, en el Colegio de Abogados de Honduras). Con fecha 28 de marzo de 1979, la Sra. María del Carmen Rodríguez Chías, vendió las mejoras en una extensión superficial de veinte manganzas con treinta y nueve centésimas de manganza ubicadas en el rumbo Sur del terreno descrito en dicha escritura, a favor de la Sra. Mariana Rodríguez de Loricamo. Con fecha 31 de octubre del 2002, la Sra. María del Carmen Rodríguez Chías vendió las mejoras en una extensión superficial de cuarenta manganzas a favor de los señores Marlon Amny Rodríguez, Miguel Edgardo Rodríguez y Merlin Roberto Juárez Rodríguez, según Testimonio de la Escritura Pública #412 de fecha 31 de octubre del 2002, autorizada por el Abogado y Notario Reynaldo Thacón Ferrufino, con número de Colegiación 01407 del Colegio de Abogados de Honduras (Documentos que constan en el Departamento de Catastro, adjunta copia de constancia). Con esa descripción de hechos, la Corporación Municipal se podrá dar cuenta que el pedido de Dominio Pleno solicitado por el Sr. Francisco Javier Rodríguez Chías debió haber sido únicamente por cuarenta (40) manganzas de extensión superficial, siempre y cuando haya presentado documento de compraventa otorgado por la Sra. Rodríguez Chías a favor del solicitante (Francisco Javier Rodríguez Chías), situación que tengo entendido no se dio. Dicha constancia se necesita para presentarla al Juzgado de Letras de la Sección de Domini, Departamento de El Paraíso, por solicitud de demanda de



Prescripción Adquisitiva, solicitada por el Señor Francisco Javier Rodríguez, tiene a su favor, sobre 78.43 manzanas, donde incluye las currentes manzanas que legalmente pertenecieron a Marlon Rodríguez, Miguel Edgardo Rodríguez y Merlin Roberto Trimer Rodríguez. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez, solicita a los presentes su opinión al respecto. El Regidor Segundo Sr. Jiffri Vallejo sugiere que lo ideal sería contar con la opinión del Asesor Legal municipal ya que, si el caso se está ventilando en el Juzgado de Letras de la Seccional de Domicilio, considero que debiese la misma institución quien solicite la información a la Municipalidad, además la propietario del terreno que es su madre, aún está con vida, por ende deberían solventarlo con ella. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez comenta que ha solicitado la opinión al Asesor Legal, sugiriendo que se dé respuesta, ya que de ese predio no se otorgará ningún dominio. Los presentes están de acuerdo en informar al solicitante.

b) Se recibió solicitud de los Señores Gustavo Alexis Castellanos Martínez, Wilmer David Castillo Amador, Nery Normando Jaque Argental y Franklin David Amador Alcantara, con número de Identidad 0703-1989-01149, 0706-1983-00054, 0706-1955-00049 y 0703-1988-03518 respectivamente; mediante la cual manifiestan que los vecinos de la colonia denominada "Alto de San Francisco", necesitan el apoyo para el proyecto de huellas en la entrada principal de dicho sector, ya que la misma se encuentra en mal estado y a su vez con el paso de las lluvias provoca deslave de tierra, la cual cae sobre el Boulevard, dejando uno de sus carriles lleno de lodo, por lo que es necesario e importante realizar dicho proyecto. Detallan los siguientes materiales a utilizar: 60 bolsas de cemento, 3 volquetes de arena mixta, 1 volquete de piedra, 12 tablas de 5 x 1 x 12 pie. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez comenta que actualmente la Municipalidad no cuenta con fondos disponibles para llevar a cabo este proyecto, pregunta a los presentes su opinión al respecto.



La Regidora Cuarta Sra. Amary Rostrán expresa que se debe hacer un esfuerzo para apoyar y conocer la disposición de los vecinos del sector, además considera que es una ruta de los accesos principales a nuestro municipio. El Regidor Segundo Sr. Jeffri Vallejo expresa que se debe considerar los precedentes de las personas que adquieren terrenos sin las condiciones aptas para habitar y más aún que no se presentan a registrarlos en catastro municipal; sugiere que se debe escuchar a los vecinos, para conocer su disposición de contraparte para poder llevar a cabo este proyecto ya que los solicitantes son pocos y no se sabe en que tipo de organización representan a los vecinos, además que no se han recibido transferencias y las personas lo desconocen.

c) Se recibió correspondencia de parte de los señores Doni Tuliberto Espinoza, Doni Antonio Valladares Amador y Daniel de Jesús Morazán, mediante la cual de manera urgente, solicitan la instalación de agua potable en las viviendas construidas por Habitat para la Humanidad, en el Barrio Las Acacias, las cuales ya están habitando. El Señor Alcalde Municipal Jorge Jiménez comentó que los beneficiarios del proyecto no han cumplido el Plan de Pago en concepto de venta del terreno, además que para realizar este trámite se deben abocar a la oficina de la USERMASTA, debiendo cumplir una serie de requisitos en base a la norma vigente. Solicita a los presentes su opinión al respecto, quienes no expresan ningún comentario.

d) Se recibió correspondencia del Señor Jorge Amis Flores Presidente del Patronato Pro Mejoramiento del Territorio La Tubera de este municipio, mediante la cual solicitan una ayuda para el proyecto de agua potable de dicha comunidad, consistente en un tanque de almacenamiento de agua para toda la comunidad y también toda la tubería para poder finalizar el proyecto que es de 1 kilómetro y medio de zanjas. El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez expresa que se debe considerar los antecedentes del proyecto, para lo

que deben presentar los documentos: Informe de construcción del pozo, documentos de posesión del pozo como garantía que es de uso comunitario, es decir documento de traspaso del pozo a la comunidad, aforo del mismo con el respectivo informe de galones generados; autorización del propietario del terreno en donde se pretende construir el tanque y los respectivos pasos de servidumbre, lista de beneficiarios y su contraparte para ejecutar el proyecto, informe de construcción en donde se señalen los estudios realizados para la instalación de la tubería en el tramo señalado y el respectivo presupuesto de la línea de conducción de agua, de esa manera se analizará la solicitud. Los presentes están de acuerdo que se les notifique requiriendo la presentación de los documentos anteriores.

e) Se recibió solicitud de Rectificación de Dominio Pleno a nombre del Señor José Samuel Medina Cruz, soltero, hondureño y residente en este municipio de Jacaleapa, con número de identidad 0706-1992-00012, de un terreno ubicado en el Barrio Arriba, parte urbana de este municipio, presenta los siguientes límites: Al Norte: Con propiedad del Sr. Víctor Manuel Cruz Escoto; Al Sur: Talle de por medio con propiedad del Sr. César Alberto Rodríguez Escoto; Al Este: Con propiedad de la Sra. Uricelda Escoto Argemal; Al Oeste: Con propiedad del Sr. Joaquín Maradiaga. Dicha propiedad la obtuvo por compra venta que le hizo a la Sra. Azucena Escoto, teniendo declaración jurada del mismo y un área de  $352.62 m^2$ , equivalente a  $505.75 m^2$  según el mapa planimétrico del terreno elaborado por Catastro Municipal.

f) Se recibió solicitud de Adjudicación de Dominio Pleno a nombre de las Señoras Clarilza Daniela Montoya Rodríguez, casada, hondureña y residente en este municipio de Jacaleapa, con número de identidad 0706-1996-00078 y 0801-1990-10330 respectivamente, de un terreno ubicado en el Barrio El Zapote, parte urbana de este municipio, presenta los siguientes límites: Al Norte: Con propiedad de la Sra. Aurora Estela Díaz Rostrán; Al



- Sur: con propiedad del Sr. Marcelino Reiniery Godoy, contrainformante  
Este: calle de por medio con propiedad del Sr. Martin Alejandro  
radiago Gato; Al Oeste: con propiedad de la Sra. Aura Estela Arias  
Rostroch. Dicha propiedad la obtuvieron por compra venta que le hi-  
cieron a la Sra. Aura Estela Arias Rostroch, teniendo declaracion ju-  
rado del mismo y un area de  $289.30 m^2$ , equivalente a  $414.93 v^2$   
segun el mapa planimetrico del terreno, elaborado por Catastro Municipal.
- g) Se recibio solicitud de Adjudicacion de Dominio Pleno a nombre de la  
señora Dilia Dolores Cáceres, mayor de edad, soltera por viudez, hon-  
dureña, maestra jubilada, con numero de Identidad 0703-1946-00258,  
de este domicilio, de un terreno ubicado en el Barrio Arriba, parte  
urbana de este municipio, el cual tiene las siguientes medidas y colin-  
dancias: Al Norte: Veintium metros con cuarenta centésimas de metro  
(21.40 mts.), colinda con calle de por medio y propiedad del señor  
Carlos Humberto Arilo Arila; Al Sur: Dos metros con diez centésimas  
de metro (2.10 mts.) colinda con calle de por medio y propiedad de  
la Señora Aura Estela Arias; Al Este: Trece metros (13.00 mts.), co-  
linda con calle de por medio y propiedad de la Corporacion Municipal  
donde se encuentra construido un tanque de almacenamiento para agua,  
Al Oeste: Veintium metros con cuarenta centésimas de metro (21.40  
mts.) colinda con propiedad de la Sra. Diana Valladares. Dicha pro-  
piedad la obtuvo mediante documento privado de compra venta  
hecho al Señor Mauro Godoy, en fecha del (02) de febrero del año  
dos mil diez (2010), teniendo declaracion jurada del mismo y un area  
de  $268.57 m^2$ , equivalente a  $385.20 v^2$ , segun el mapa planimetrico  
del terreno elaborado por catastro municipal.
- h) Se recibio solicitud de Adjudicacion de Dominio Pleno a nombre de  
la Sra. Dilia Dolores Cáceres, mayor de edad, soltera por viudez,  
hondureña, maestra jubilada, con numero de Identidad 0703-1946-00258,  
de este domicilio, de un terreno ubicado en el Barrio El Zapote, parte  
urbana de este municipio, el cual tiene las siguientes medidas y  
colindancias: Al Norte: Veintidos metros con cincuenta centésimas  
de metro (22.50 mts.) colinda con calle de por medio y Escuela Pe-

pública de Colombia; al Sur: Veinte metros con sesenta centésimas de metro (20.70 mts.), colinda con propiedad del Sr. Wilmer Rodríguez; Al Este: Once metros con sesenta centésimas de metro (11.60 mts.), colinda con calle de por medio y propiedad de la Sra. Lida Argemal Escoto; Al Oeste: Once metros con treinta y cinco centésimas de metro (11.35 mts.), colinda con propiedad del Sr. Wilmer Rodríguez. Dicha propiedad la obtuvo mediante documento privado de compraventa hecha a la Sra. María Mirtala Loro Escoto, en fecha cuatro (04) de abril del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), teniendo declaración jurada del mismo y un área de 252.45 mts., equivalente a 362.07 mts., según el mapa planimétrico del terreno elaborado por Catastro municipal.

- i) Se recibió correspondencia de la Tesorera municipal Sra. Denia Moradunga, mediante la cual solicita la aprobación de modificación Presupuestaria correspondiente a Transferencia de más y menos, entre asignaciones del presupuesto de egresos.

#### 7. Presentación de Informes.

- a) El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez informa que de acuerdo al POM, en la aldea Los Thoreros se planificó la remodelación del Centro Comunal, el cual consiste en cambio del techo, reparación de cerco perimetral, repello y pulido, reparación de sanitarios, sistema eléctrico y pintura. Además la remodelación del parque, que consiste en pintar la cerca perimetral, instalación de juegos mecánicos, estos trabajos ya se están realizando y se ha avanzado en un 50%. En la aldea Tomas Limpias se construyó una cancha de usos múltiples, pero por etapas, ya que se requiere la construcción de un muro de aproximadamente tres metros, y la nivelación del terreno, lo que conlleva una inversión elevada, ya se está haciendo los preparativos para comenzar, de esta manera se está cumpliendo de conformidad con lo establecido en el POM.

- b) El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez informa que se ha obtenido una puntuación del nivel 100% en la actualización de la información de oficio en el Portal de Transparencia del Insti-

Tuto de Acceso a la Información Pública (I.A.I.P.), correspondiente al año 2020.

B. Puntos Varios.

- a) El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez expresa sobre los malos comentarios realizados por algunos ciudadanos, en cuanto al Tragante para drenaje pluvial que se ha construido en el sector del Barrio El zapote y El Centro. La vice alcalde municipal Sra. Melida García comenta que la mayor fuerza de agua recae en esa vía, se debe buscar una estrategia para aliviar la escorrentía de agua en calles arriba. El Regidor Segundo Sr. Jiffri Valledillo secunda lo expresado, comenta que una alternativa sería la construcción de una alcantarilla en tramos arriba. El Sr. alcalde municipal Jorge Jiménez comenta que la escorrentía natural del agua y los niveles de la calle ya están dados, se puede buscar una alternativa para que la escorrentía de agua lluvia doble hacia la ribera del río en tramos más arriba. En el sector donde se ubica la vivienda del Sr. Juan Maradiaga, la calle se inunda en episodios tormentosos porque rebasa su capacidad, impidiendo que el agua de las viviendas salga hacia la calle, por ende los propietarios de viviendas también deben optar por una solución para evitar inundaciones en sus viviendas.
- b) El Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza recuerda que se debe reparar la alcantarilla situado en el sector de la colonia Reginaldo Salinas López ya que la escorrentía de agua lluvia es elevada, sugiere que se debe interceptar el agua lluvia que viene desde el sector más arriba y unirlos a la cuneta que está en frente de la propiedad de la Sra. Olga Escoto. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez expresa que no se ha reparado ya que los fondos municipales son escasos para cubrir todas las necesidades existentes, estoy de acuerdo que se debe buscar una opción para aliviar la escorrentía de agua y evitar la inundación al pavimento, interceptando el agua a la alcantarilla ubicada en la propiedad de la Sra. Olga Escoto. El Regidor

Primero Sr. José Luis Espinoza expresó que no habría necesidad sino, romper la alcantarilla de la calle para intersectar el agua y conducirlo por bajo de la calle hacia el cauce del río; propone que dicha labor contemple realizar una mejora a la alcantarilla existente ubicado en la propiedad de los Sra. Olga Escoto. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez expresó que una alternativa sería reconstruirla y embaularlo para que la esconería del agua continúe su cauce de forma natural, pero se tendría que sostener una conversación con ella para la autorización. El Regidor Primero Sr. José Luis Espinoza expresó que será el encargado de conversar con la Sra. Olga Escoto. Además, sugiere que la alcantarilla que está por debajo del pavimento del Boulevard de la mujer, la cual fue construida con piedras y cemento desde hace muchos años, y no se le ha dado mantenimiento, por ende sugiere que se realice la limpieza ya que es de mucha utilidad. El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez expresó que se instruirá realizar esa labor.

B) El Sr. Alcalde municipal Jorge Jiménez informa que se está realizando el trabajo de reparación de exeras en las calles que se han pavimentado, no es un gasto que debe incurrir la municipalidad, sin embargo, se está asumiendo.

C) El Sr. Alcalde municipal Jorge Alberto Jiménez comenta que se ha realizado el trabajo de restauración de los libros de Actas de Corporación Municipal desde el año 1907 hasta el año 2008, ya que las partes se encontraban destruidas y algunas hojas rotas que fueron reparadas; de esa manera se cuenta con un antes y un después de la obra realizada. Los miembros presentes manifiestan sus felicitaciones por el trabajo realizado.

d) La Secretaria de la Comisión Ciudadana de Transparencia Sra. Dilcia Cáceres agradece y felicita al Sr. Alcalde municipal por la alborada felicitando a los maestros de nuestro municipio en su día. Así mismo, el acto de celebración en el marco del Bicentenario de Independencia Patria y el aniversario de Jacalapa, fue bien realizado.

## 9. Acuerdos y Resoluciones.

- a) Otorgamiento de Dominio Pleno Informe de Dictamen; el Substituto jefe del Departamento de Catastro municipal informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio El Centro, parte urbana de esta población, encontrándose en el Título de los ejidos, inscrito bajo el asiento n° 10 del Tomo 431 de la Propiedad Inmueble y mercantil de esta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre del Sr. Ángel Rutilio Salinas Ruiz, con número de identidad 0706-1963-00060, soltero, hondureño y vecino del municipio de Jacalepa, el cual tiene un área total de Trescientos Setenta y Nueve metros Cuadrados ( $379.79 \text{ m}^2$ ), equivalente a quinientos treinta y uno punto ochenta y seis Cuadrados ( $531.80 \text{ m}^2$ ), con sus medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Del punto 1 al punto 2: S  $76^\circ - 45 - 34 \text{ E}$ , con una distancia de 16.8 mts., colinda con propiedades de las Sras. María Gemel Rodríguez Díaz y Julio Germibel Rodríguez Díaz; Al Sur: Del punto 3 al punto 4: N  $77^\circ - 28 - 16 \text{ W}$ , con una distancia de 16.5 mts., colinda con calle de por medio con propiedad del Sr. Pablo Humberto López Maradiaga; Al Este: Del punto 2 al punto 3: S  $13^\circ - 23 - 32 \text{ W}$ , con una distancia de 22.3 mts., colinda con propiedad de la Sra. Teresa Salgado; Al Oeste: Del punto 4 al punto 1: N  $15^\circ - 56 - 43 \text{ E}$ , con una distancia de 22.24 mts., colinda con propiedad de la Sra. María Hermicenda Selman Ruiz. Se hace la observación que de este predio es primer Dominio que se otorga. Es parecer de este Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito, por no haber perjuicio a terceros. La honorable Corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000, acuerda Otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor del Señor Ángel Rutilio Salinas Ruiz, a quien autorizan para que pueda inscribirlo en el Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción, para que le sirva de título de Dominio, como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 20 de octubre del 2000 y haciendo cancelado el precio

establecido por la corporación municipal, la cantidad de nueve mil Doscientos Setenta y nueve con 75/100 Sempres (Sp. 9269.75).

b) Otorgamiento de Dominio Pleno Informe de Dictamen, el suscrito jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura, de un lote de terreno ubicado en el Barrio Aruba, parte urbano de esta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el asiento N° 10, del tomo 431 de la propiedad inmueble y mercantil de esta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre de los Señores Andrea Concepción Mejía Duarte y Elías Edgardo Cortez, casados, hondureños y residentes en el municipio de Jacaleapa, con números de identidad 0706-1966-00020 y 1409-2001-00078 respectivamente, el cual tiene un área total de Doscientos Treinta y ocho Punto Setenta y Cuatro Metros Cuadrados ( $238.74 \text{ m}^2$ ), equivalente a Trececientos Cuarenta y Dos Punto Cuarenta y uno Varas Cuadradas ( $342.41 \text{ V}^2$ ), con sus medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Del punto 1 al punto 2: N  $90^{\circ} 0' 40''$  W, con una distancia de 1.1 mts., colinda con calle de por medio con propiedad de la Sra. Mariol Argueta Rodríguez; Al Sur: Del punto 2 al punto 3: N  $90^{\circ} 0' 0''$  E, con una distancia de 1.3 mts., colinda con propiedad de la Sra. Marcia Duarte; Del punto 3 al punto 4: N  $0^{\circ} 0' 0''$  E con una distancia de 1.65 mts., colinda con propiedad de la Sra. Encarnación Duarte; del punto 4 al punto 5: S  $63^{\circ} 26' 55''$  E, con una distancia de 2.75 mts., colinda con propiedad de la Sra. Encarnación Duarte; Al Este: Del punto 5 al punto 6: N  $14^{\circ} 2' 10''$  E, con una distancia de 3.65 mts., colinda con propiedad de la Sra. Encarnación Duarte; del punto 6 al punto 7: N  $90^{\circ} 0' 0''$  E, con una distancia de 2.7 mts., colinda con propiedad de la Sra. Encarnación Duarte; del punto 7 al punto 8: N  $26^{\circ} 33' 54''$  E, con una distancia de 3.04 mts., colinda con propiedad de la Sra. Encarnación Duarte; del punto 8 al punto 9: N  $63^{\circ} 26' 40''$  W, con una distancia de 1.18 mts., colinda con propiedad de la Sra. Encarnación Duarte; del punto 9 al punto 10: N  $0^{\circ} 0' 0''$  E, con una distancia de 1.24 mts., colinda con propiedad de la Sra. Encarnación Duarte; del punto 10

al punto 11: N 75° 57' 49 W, con una distancia de 3.8 mts., colinda con propiedad del Sr. José David Ariza Mejía, del punto 11 al punto 12: N 9° 27' 44-E con una distancia de 6.23 mts., colinda con propiedad del Sr. José David Ariza Mejía; Al Oeste: Del punto 1 al punto 2: S 7° 7' 30 W, con una distancia de 15.8 mts., colinda con propiedad de la Sra. Mirela Ornela Argüel Rodríguez. Se hace la observación que de este predio es Pleno Dominio que se otorga. - Es parecer de este Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros. - La Honorable Corporación Municipal en base al artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000, acuerdo otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor de los Señores Andrea Concepción Mejía Duarte y Eider Edgardo Cortez, a quienes autoriza para que puedan inscribirlo en el Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción, para que les sirva de título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 06 de octubre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal.

- c) Otorgamiento de Dominio Pleno Informe de Dictamen, el suscrito jefe del Departamento de Catastro Municipal, informa que ha practicado investigación y mensura de un lote de terreno ubicado en el Barrio Amba parte urbana de esta población, encontrándose en el título de los ejidos, inscrito bajo el arrendo n° 10 del Tomo 431 de la Propiedad inmueble y mercantil de esta jurisdicción, se adjunta plano del predio a nombre del Señor José David Ariza Mejía, soltero, hondureño y residente en la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norte América, con número de identidad 0706-1987-00030, el cual tiene un área total de veinte y cuatro punto cero cero metros cuadrados (24.00 m<sup>2</sup>), equivalente a Treinta y Cuatro punto Cuarenta y Dos Varas Cuadradas (34.42 Va<sup>2</sup>), con sus medidas y colindancias siguientes: Al Norte: Del punto 1 al punto 2: S 75° 57' 49 E, con una distancia de 4 mts., colinda con calle de por medio con propiedad de la Sra. Mirela Ornela Rodríguez; Al Sur: Del punto

Punto 4: N<sup>o</sup> 0-0 W, con una distancia de 4 mts., colinda con propiedad de la Sra. Encarnación Duarte; Al Este: Del punto 2 al punto 3: S 9° 27-44 W, con una distancia de 6 mts., colinda con propiedad de la Sra. Encarnación Duarte; Al Oeste: Del punto 4 al punto 1: N 8° 7-48 E, con una distancia de 6 mts.; colinda con propiedad de la Sra. Andrea Concepción Mejía Duarte. Se hace la observación que de este predio es Primer Dominio que se otorga. Es parecer de este Departamento que se conceda Dominio Pleno del predio descrito por no haber perjuicio a terceros. La Honorable Corporación Municipal en base al artículo 70 de la Ley de Municipalidades vigente, reformado mediante el Decreto Legislativo 127 del 21 de septiembre del 2000, Acuerda Otorgar Dominio Pleno del predio descrito a favor del Sr. José David Díaz Mejía, a quien autorizan para que pueda inscribirlo en el Instituto de la Propiedad de esta jurisdicción para que le sirva de Título de Dominio como lo establece el párrafo tercero del artículo 108 de la Ley de Municipalidades, reformado mediante Decreto Legislativo del 06 de octubre del 2000 y habiendo cancelado el precio establecido por la Corporación Municipal; la cantidad de nueve mil con 00/100 Lempiras (Lps. 9,000.00).

d) Se acordó y aprobó dar respuesta a la nota enviada por el señor Merlin Roberto Trujero Rodríguez, con número de identidad 0706-1960-00045, en fecha 31 de agosto del 2021, en la cual se le informa lo siguiente: Que la Honorable Corporación Municipal no ha registrado en sus acuerdos y resoluciones del bien inmueble del que hace referencia, el cual está ubicado en la Aldea Somas Limpio, dentro del Sitio Privado Montaña de Los Puercos mismo que es de naturaleza jurídica municipal.

e) Se acordó y aprobó dar respuesta a la solicitud enviada por el Patronato Pro Mejoramiento del Caserio La Talera, de este Municipio, en fecha 16 de septiembre de 2021; mediante la cual se le requiera la presentación de los siguientes documentos: 1) Informe de construcción del pozo. 2) Aforo del pozo con el respectivo informe de galones generados en los últimos meses.



3). Documento de posesión del pozo como garantía que es de uso comunal, es decir documento de traspaso del pozo a la comunidad. 4). Autorización del propietario del terreno y los respectivos pasos de servidumbre, de donde se construyó el tanque de almacenamiento de agua. 5). Lista de beneficiarios y contraparte para la ejecución del proyecto. 6). Informe en donde se señalen los estudios realizados para la instalación de la tubería en el tramo señalado y el respectivo presupuesto de la línea de conducción de agua. A la vez hacer de su conocimiento que esta Corporación Municipal está anuente a su solicitud para brindarle el apoyo necesario según las posibilidades presupuestarias, para poder ejecutar este proyecto de gran beneficio.

f) Se acordó y aprobó la modificación presupuestaria de Transferencias de más y menos entre Asignaciones del Presupuesto de Egresos, como se detalla a continuación:

Transferencias de menos (Débitos):

|                                                                   |              |
|-------------------------------------------------------------------|--------------|
| 11100 (11-001-01 10) Sueldos y Salarios (Tesorería)               | ₡ 30,000.00  |
| 47210 (11-001-01 20) Mejoramiento del sistema de agua, luz urbano | 300,000.00   |
| Total Transferencias de menos (Débitos)                           | ₡ 330,000.00 |

Transferencias de más (Créditos):

|                                                                  |             |
|------------------------------------------------------------------|-------------|
| 16210 (11-001-01 10) Compensaciones                              | ₡ 30,000.00 |
| 23400 (11-001-02 20) Mantenimiento del sistema de alcantarillado | 300,000.00  |

Mado similar

|                                        |              |
|----------------------------------------|--------------|
| Total Transferencias de más (Créditos) | ₡ 330,000.00 |
|----------------------------------------|--------------|

10. No habiendo más que tratar se cierra la sesión a las 11:54 a.m.

Jorge Alberto Jiménez



Alcalde Municipal

Lic. Helado Sagapa  
Vice Alcalde Municipal



Lic. José Luis Espinoza

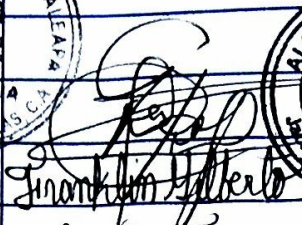


Regidor Primero

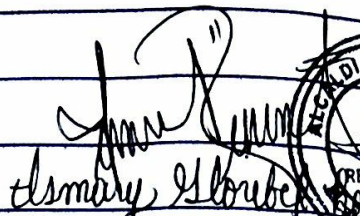
Lic. Adrián Vallejo  
Regidor Segundo



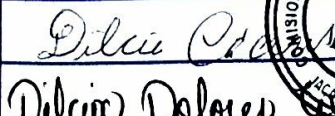


  
Franklin Hilber  
Regidor Tercero

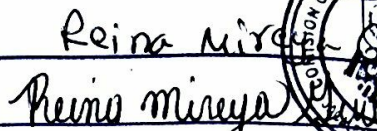


  
Ismael Isoberto  
Regidora Cuarta



  
Dilcia Dolores  
Secretario C.C.T.



  
Reina Miraya  
Vocal I C.C.T.



Último Folio Útil



Alcalde municipal



  
Argemir Marmela Argemir  
Secretaria municipal